



GOBIERNO
DE TODOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Comité de Ética de
la Secretaría de
Gobierno

CONVOCATORIA ABIERTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSEJERAS Y SUS SUPLENTES A LAS QUE SE REFIERE EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 6, fracción XXV, 15, 16, fracción I, del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de diciembre de 2022, y en relación con la fracción II de su Artículo Tercero Transitorio, se convoca a todas las personas servidoras públicas, así como a todo el personal que preste sus servicios en la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA); al proceso de selección de las personas consejeras y sus suplentes, quienes fungirán como primer contacto para orientar y acompañar a la presunta víctima de hostigamiento sexual o acoso sexual.

La presente Convocatoria se sujetará a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. La presente Convocatoria Abierta tiene por objeto registrar a las personas que tengan interés en postularse o sean nominadas para participar en la selección como Personas Consejeras en la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA); tras cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.

SEGUNDA. Las funciones que desempeñarán las Personas Consejeras y sus suplentes se encuentran previstas en el numeral 19 del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche.

TERCERA. Las personas que se postulen o sean nominadas para participar en la selección como Personas Consejeras, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Tener la calidad de persona servidora pública en la Administración Pública del Estado de Campeche;
- II. Reconocerse por su integridad al no contar con acusación o señalamiento de cometer algún acto de hostigamiento sexual, acoso sexual o cualquier acto de violencia contra



persona alguna, ni haber sido sancionada por faltas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal;

- III. Contar con reconocida buena conducta, confianza y ética dentro de la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA);.
- IV. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control;
- V. Contar preferentemente con conocimientos básicos en temas de igualdad, equidad de género, derechos humanos, prevención o atención de hostigamiento sexual o acoso sexual, para lo cual deberá presentar su currículum vitae y la constancia que acredite dichos conocimientos.

Este requisito no limitará la participación o postulación de los interesados a ser Personas Consejeras.

CUARTA. El proceso de registro y selección se realizará de la siguiente manera:

Registro. Durante el término de diez días hábiles, que quedará comprendido del veintiséis de junio al siete de julio de 2023, todas las personas servidoras públicas, así como todo el personal que preste sus servicios en la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA); podrán registrar sus postulaciones o nominaciones ya sea enviando un correo electrónico comité.etica.segob@gmail.com o bien, haciendo el registro personalmente ante la persona que presida el Comité de Ética de la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados a través del Secretario Ejecutivo.

Los datos para llevar a cabo el registro serán: **a)** nombre completo de la persona; **b)** cargo y área de adscripción; **c)** correo electrónico; **d)** número telefónico; y **e)** extensión.

La persona que presida el Comité de Ética de la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados, con el apoyo del Secretario Ejecutivo y de la Secretaría Técnica, deberá cerciorarse que las personas que se hayan postulado o hayan sido nominadas cumplan con los requisitos de elegibilidad; de ser así se les registrará como candidatos, previa notificación personal.

Promoción. Durante el término de cinco días hábiles, que quedará comprendido del diez al catorce de julio de 2023, se realizará la promoción de las personas candidatas para ser designadas como Personas Consejeras.



GOBIERNO
DE TODOS



SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Comité de Ética de
la Secretaría de
Gobierno

Para la difusión de las candidaturas, así como para incentivar la participación activa en el proceso de selección, el Comité de Ética de la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados contará con el apoyo de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno.

Selección. Concluido el período de promoción, el diecisiete de julio de 2023 todas las personas servidoras públicas, así como todo el personal que preste sus servicios en la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA); podrán ejercer su voto al correo electrónico comité.etica.segob@gmail.com dejando constancia de que han realizado su sufragio.

La Secretaría Técnica, bajo la supervisión de la Secretaría Ejecutiva, realizará el conteo de votos el 18 de julio de 2023 y las personas que obtengan el mayor número de votos serán designadas como Personas Consejeras titulares; mientras que, quienes ocupen el segundo lugar en la votación, fungirán como sus suplentes.

QUINTA. Una vez concluido el proceso de selección, la persona que presida el Comité de Ética, difundirá los resultados de la elección en la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE); Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO); Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP) Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche; Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA); privilegiando los medios electrónicos para tal efecto; además de que convocará, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a las personas titulares electas y suplentes a la sesión extraordinaria del Comité de Ética para que acepten y protesten el cargo y les sea otorgada su constancia de designación.

En la referida sesión extraordinaria el Comité de Ética de la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados, las Personas Consejeras, en calidad de titulares y suplentes, firmarán además una carta compromiso en el momento que tomen protesta, en la que manifiesten expresamente que conocen y darán debido cumplimiento a las obligaciones y atribuciones de su encargo.

La persona que presida el Comité de Ética de la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados, informará a la Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y al Instituto de la Mujer del Estado de Campeche la designación de las Personas Consejeras.

SEXTA. Los cargos de las Personas Consejeras y sus suplentes serán de carácter honorífico.

SÉPTIMA. En caso de que no se registre alguna persona para participar en la selección como Personas Consejeras, la persona que presida el Comité de Ética de la Secretaría de Gobierno y sus organismos desconcentrados, tomando en cuenta lo previsto en el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración



Pública del Estado de Campeche, presentará ante el Comité de Ética al menos 4 propuestas para su selección.

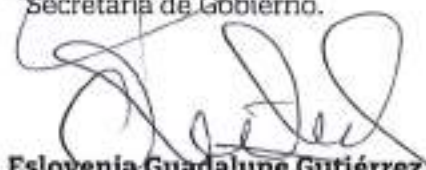
OCTAVA. En lo que no se oponga al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Administración Pública del Estado de Campeche, para el procedimiento de selección de las Personas Consejeras y sus suplentes le serán aplicables de manera supletoria las disposiciones que rigen la elección de los miembros de los Comités previstas en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche.


La presente Convocatoria se expide en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día veintiuno de abril de 2023.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SUS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS.



Mtro. Arturo Aguilar Ramírez.
Presidente del Comité de Ética de la
Secretaría de Gobierno.


Lic. Esteban Manuel Can Moó.
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de
la Secretaría de Gobierno.


**Mtra. Eslovenia Guadalupe Gutiérrez
Valle**
Primer miembro titular electo con voz y
voto


Lic. Rosario del Carmen Pacheco Zaragoza
Segundo miembro titular electo
con voz y voto


Br. Ponciano de Jesús Trinidad.
Tercer miembro titular
electo con voz y voto.


Mtra. Carla Mijatri Medina Chan.
Secretaria Técnica


C.P. Fernando Enrique Acevedo Marentes.
Titular del Órgano Interno de Control